



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, dos de mayo de dos mil veinticuatro

Divorcio

No. 50001-31-10-001-2023-00223-00

Demandante: Mercedes Rodríguez León

Demandado: Carlos Manuel Rivera Sánchez

Una vez revisado el libelo procesal, y conforme lo consagra el artículo 90 del Código General del Proceso, el despacho dispone;

Rechazar la demanda de divorcio por no haber sido subsanada, de conformidad con el auto del 28 de septiembre de 2023 que la inadmitió.

En consecuencia, se ordena que por secretaría se dejen las constancias a que haya lugar en el Sistema Justicia Siglo XXI, Justicia Digital y/o TYBA y en el archivo digital del juzgado.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 38 del 3 de mayo de 2024.

Secretaría